

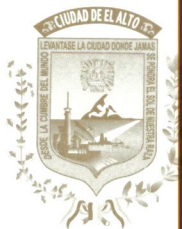


AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° UAI/AO/75/19 – C2020

AUDITORÍA OPERACIONAL AL GRADO DE EFICACIA DEL PROGRAMA N° 14 “ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS” RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL GAMEA, DURANTE LA GESTIÓN 2018 y 2019. (CORREGIDO DE ACUERDO AL INFORME EVALUATORIO GL/YO02/E20 DEL 31 DE JULIO DE 2020 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO).

EL ALTO – BOLIVIA
2020



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/75/19 – C2020

RESUMEN EJECUTIVO

Se emite informe N° UAI/AO/75/19 – C2020 referente a la Auditoría Operacional al grado de eficacia del Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos” relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, durante la gestión 2018 y 2019. (Corregido de acuerdo al Informe evaluatorio GL/YO02/E20 del 31 de julio de 2020 emitido por la Contraloría General del Estado), en cumplimiento al Programa Operativo Anual (Auditorías no programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la Gestión 2020 y por instrucciones impartidas mediante Memorándum No. UAI/MEMO/102/2020 y UAI/MEMO/93/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 y 05 de octubre de 2020, respectivamente.

El objetivo de la Auditoría Operacional es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”, relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, durante la gestión 2018 y 2019, conforme a los parámetros establecidos para la auditoría emergentes del Plan Operativo anual (POA) 2018 y 2019.

El objeto de la auditoría es el Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”; para el efecto se consideró la información y documentación inherente a las operaciones y actividades desarrolladas en el programa, mismas que se exponen a continuación:

- Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”.
- Los Riesgos identificados en el Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/56/17.
- Las operaciones y actividades desarrolladas por la Dirección de Gestión Integral de Residuos referente al Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”.
- Contratos y contratos modificatorios establecidos entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y las empresas concesionarias del Servicio.
- Especificaciones Técnicas (Documentos Base de Contratación - DBC) sobre los que trabajan las empresas concesionarias y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Informes de Penalidades producto del servicio de supervisión efectuado por la Dirección de Gestión Integral de Residuos.
- Informes administrativos relacionados al Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”.

RESULTADOS DEL EXAMEN

En conclusión, el resultado obtenido **del grado de eficacia del Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos” alcanza un 81,39%**, lo cual significa dentro de los parámetros establecido como **EFICAZ**, sin embargo se identificó ciertos aspectos y debilidades que evitaron un porcentaje mayor:

- Los procedimientos efectuados para la expropiación de terrenos, no cuenta con la celeridad oportuna, ya que respecto a la cantidad requerida plasmada en informe SMASGAR/DGIR/1204/2019 del 18 de diciembre de 2019, expresa: “se expropiaran 451.793,09 ha para las nuevas áreas del relleno Sanitario El Ingenio”.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/75/19 – C2020

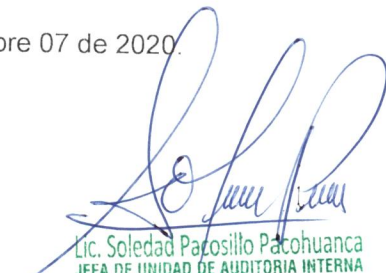
- No se encuentran implementados en su integridad los proyectos que coadyuvan a la prevención y manejo de residuos sólidos ya que no todos los proyectos cuentan con el acta de recepción ni estarían funcionando completamente.
- No existe una metodología para una adecuada distribución de los supervisores de área para realizar el trabajo de supervisión del servicio de aseo urbano.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

- 7.3.1 Ausencia de Normativa Municipal que dirija los mecanismos para la utilización y manejo efectivo de los residuos en el Municipio de El Alto.
- 7.3.2 Falta de procedimientos establecidos con relación a los residuos restringidos de ingreso al Relleno Sanitario
- 7.3.3 Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas referente a la implantación de infraestructura, proyectos y estudio a diseño final en el tiempo estipulado.
- 7.3.4 El Manual de Organización y Funciones (MOF) no se encuentra acorde a las funciones que realizan las Unidades de la Dirección de Gestión Integral de Residuos.
- 7.3.5 Falta de presentación del POA por parte de la empresa concesionaria COLINA S.R.L., aspecto estipulado en las especificaciones técnicas
- 7.3.6 El Relleno Sanitario de Villa Ingenio no cuenta con Licencia Ambiental Actualizada
- 7.3.7 Los lixiviados generados no son tratados al 100% conforme lo establece las especificaciones técnicas.
- 7.3.8 No se cuenta con auditorías ambientales
- 7.3.9 No se cuenta con un instrumento formal para el procedimiento de Supervisión al servicio de Aseo Urbano

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes

El Alto, Diciembre 07 de 2020.


Lic. Soledad Pazosillo Pachuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

